



## **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

### **AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)**

**Procedimiento de Selección: Contratación Directa N° 4 /2019**

**Expediente GDE APLA N° 4528/2019**

#### **ARTÍCULO 1°.- Objeto**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación del Servicio de Auditoría Externa sobre los Estados Contables N° 12 de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, correspondiente a al Ejercicio 2018 a fin de obtener Dictamen Profesional, de acuerdo a la normativa vigente.

#### **ARTÍCULO 2°.- Documentos del Llamado**

2.1 Reglamento de Contrataciones APLA.

2.2 Pliego de Bases y Condiciones Generales

2.3 El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

2.4 Orden de Contratación, emitida por la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)

2.5 Oferta de los oferentes y/o contratantes.

#### **ARTÍCULO 3°.- Formas de presentación de las ofertas**

**3.1 Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, debiendo consignar en la parte exterior del mismo las siguientes aclaraciones:**

3.1.1 Destinatario: "A.PLA"

3.1.2 Descripción del objeto: "Contratación Directa para la contratación del Servicio de Auditoría Externa sobre los Estados Contables de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, correspondiente al Ejercicio 2018, a fin de obtener un Dictamen Profesional, de acuerdo a la normativa vigente".

3.1.3 La fecha y hora en que se realizará la apertura de las ofertas, según lo establecido en el Artículo 18 del presente Pliego.

3.1.4 La presentación de ofertas deberá realizarse en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, sita en Av. Callao N° 976/982, piso 2, oficina 124, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, hasta el día anterior de la fecha de apertura de ofertas, en el horario de 10 a 16 hs. Asimismo, en la misma oficina y con tres días de antelación a la apertura de ofertas, los interesados podrán formular sus consultas.

**3.2 Las ofertas deberán incluir, con suscripción en todas sus fojas por persona/s con personería suficiente, lo siguiente:**

3.2.1 Fotocopia de la nota mediante la cual se efectuó la invitación a la convocatoria y consta la recepción de los pliegos y documentación de la convocatoria.

3.2.2 Fotocopias del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas. **No siendo necesario presentar copias del Reglamento**



**de contrataciones ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en virtud de lo establecido en el punto 3.4 del presente.**

3.2.3 Presentar completa **Planilla Informativa Anexo I** adjunta al presente.

3.2.4 A los efectos de acreditar personería suficiente, deberán presentarse copias simples de:

3.2.4.1 **Sociedades Anónimas:** Acta de Asamblea en donde se hayan elegido las autoridades y el Acta de Directorio de distribución de cargos si la elección no se hubiera llevado a cabo directamente en aquella y sus estatutos, **en otro tipo de sociedades el contrato social.**

3.2.4.2 **Apoderado:** fotocopia del poder con suficientes facultades para obligar a la sociedad.

3.2.4.3 **Unión Transitoria de Empresas:** documento mediante el cual se constituye la misma o convenio por el cual si se obtiene la contratación las partes se obligan a constituirla, debiendo los participantes de la misma cumplir todos los requisitos del presente pliego.

3.2.5 Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (A.F.I.P.)

3.2.6 Conforme a lo establecido en el Art 2 de la RG AFIP 4164 E/2017, la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN constatará, a través de los sitios provistos por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a tal efecto ( "web service – proveedores del estado" / "consulta – proveedores del estado"), que los oferentes no posean deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social y que los mismos hayan cumplido con la presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de seguridad social. La consulta efectuada sobre la CUIT del oferente deberá reflejar que el mismo no tiene deuda pendiente con la AFIP (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS)

3.2.7 Presentar completa y suscripta la **Declaración Jurada del Pliego de Bases y Condiciones Generales, adjunta al presente requerimiento como Anexo III**

3.2.8 Garantía de mantenimiento de oferta, conforme al Artículo 4° del presente.

3.2.9 La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, volcada en **Planilla de cotización ANEXO II**, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 7 del presente.

3.3 Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en **PESOS**. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida.

3.4 Se presume conocida por los interesados toda información o documentación de la convocatoria remitida junto con las invitaciones a participar efectuadas por esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados tomar conocimiento de las mismas. Ningún interesado, oferente, preadjudicatario o contratista podrá alegar el desconocimiento de los documentos que forman parte del llamado y remitidos conjuntamente con la invitación a participar.

3.5 **Deberá presentar sólo un juego de la documentación requerida para la presentación de la oferta.**



#### **ARTÍCULO 4°.- Garantías**

Todos los oferentes y el que resultare adjudicatario deberán constituir garantías en alguna de las formas establecidas por el Artículo 21 del Reglamento de Contrataciones de la A.PLA, que conforme la etapa del procedimiento en que se encuentre serán:

4.1 Conjuntamente con la oferta deberá ser presentada una garantía de mantenimiento de oferta, la que deberá constituirse **como mínimo por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta y por el término de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de ofertas.**

4.2 Al momento de la adjudicación, hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la aceptación de la Contratación, el oferente deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del monto del contrato.

#### **ARTÍCULO 5°.- Impuesto al Valor Agregado y a las Ganancias**

La A.PLA reviste el carácter de EXENTO en el Impuesto al Valor Agregado. **No debe discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se cotice.**

La A.PLA actúa con el carácter de agente de retención de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, entre otros impuestos, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP. En consecuencia, se practicarán retenciones en los casos que así corresponda.

En el supuesto que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el impuesto a las Ganancias, deberá mencionar la norma que así lo determine, acreditando tales condiciones de manera oportuna y conforme esté establecido en las normas impositivas

#### **ARTÍCULO 6°.- Plazo de Vigencia del Contrato**

6.1 El contrato tendrá una vigencia de DOS (2) meses, a contar desde la fecha efectiva del inicio de la prestación del servicio hasta la entrega de los informes solicitados debidamente certificados.

6.2 En el caso que, una vez finalizadas las tareas que hacen al cumplimiento del objeto de la contratación de que se trata por parte del Adjudicatario, el área de Contabilidad y Finanzas, necesite efectuar tareas relacionadas con la auditoría en curso, más allá del plazo de vigencia establecido, no se considerará mora por parte del Adjudicatario.

#### **Artículo 7°.- Forma de cotizar**

7.1 La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números.

7.2 La AGENCIA, no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas, y volcada en **Planilla de cotización ANEXO II.**

7.3 Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá



estipular el pago en moneda distinta de la establecida.

7.4 La oferta económica, deberá incluir los gastos correspondientes a las certificaciones ante el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. **No se reconocerá ningún otro tipo de gasto; todo otro gasto adicional tales como traslado, viáticos o fotocopias, deberán ser incluidos en la oferta presentada.**

#### **ARTÍCULO 8°.- Presupuesto**

El presupuesto asciende a PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) monto que incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y las Certificaciones ante el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Las facturas serán presentadas en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a efectos de su conformidad, piso 2, oficina 124, de Av. Callao 976/982, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

#### **ARTÍCULO 9.- Capacidad Técnica del Oferente**

**El oferente junto con la oferta deberá presentar la siguiente documentación;**

9.1 Detalle de la experiencia profesional durante los últimos DOS (2) años.

9.2 Certificado de inscripción, libre deuda y sanción en la matrícula del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES del profesional que certifique.

9.3 Listado del equipo de personas que va a intervenir en la prestación del Servicio, incluyendo nombres y apellidos, número de documento y tarea asignada; sólo el personal incluido en dicha lista estará habilitado para efectuar consultas, retiro de documentación e ingreso a la Agencia.

#### **ARTÍCULO 10.- Control de cumplimiento de contrato**

La Agencia podrá controlar el estricto cumplimiento de los términos del servicio y fiscalizará en la forma que considere más conveniente su prestación.

#### **ARTÍCULO 11.- Documentación complementaria a presentar por el Adjudicatario**

En el plazo de DIEZ (10) días hábiles siguientes a la aceptación de la respectiva Orden de Contratación, el adjudicatario deberá presentar, en el caso de corresponder:

11.1 Certificado de cobertura de ART del personal afectado al servicio requerido, con clausula de NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

11.2 Formulario N° 931 (AFIP) y su pago mensual.

11.3 Seguro de vida obligatorio sobre el personal que intervendrá en la prestación del servicio junto con el respectivo comprobante de pago.

#### **ARTÍCULO 12.- Forma de pago**

La forma de pago se efectuará de la siguiente manera;

12.1 EI CUARENTA POR CIENTO (40%) al terminar las tareas de ejecución de auditoría de los Estados Contables y con la entrega de un informe preliminar con las



sugerencias que resulten pertinentes

12.2 Otro CUARENTA POR CIENTO (40%) al entregar el Informe solicitado en el Punto E) 1 de las Especificaciones Técnicas.

12.3 EL VEINTE POR CIENTO (20%) restante con la entrega de los informes solicitados según lo establecido en el punto E) 2 de las especificaciones técnicas.

### **ARTÍCULO 13.- Confidencialidad**

La Adjudicataria se obliga a mantener en estricta confidencialidad cualquier información que le hubiere sido o le sea revelada o suministrada en el transcurso y en ocasión del cumplimiento de la presente contratación. La Adjudicataria será responsable frente a la Agencia por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a esta última a raíz de la revelación o divulgación de cualquier información confidencial a terceros, tanto por su parte, como por su personal, sus subcontratistas y el personal de éstos, si fuera el caso. Esta obligación de reserva o; confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución de la presente contratación.

### **ARTÍCULO 14º.- Criterio de Evaluación y Selección**

La adjudicación se realizará a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos del presente y las Especificaciones Técnicas requeridas, resulte más conveniente para el Organismo contratante. Se entenderá en principio como oferta más conveniente la de menor precio. Se tendrá además en cuenta, la idoneidad del oferente, beneficios ofrecidos y demás condiciones de la oferta. la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN podrá solicitar toda documentación que considere relevante a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas.

La adjudicación será por renglón único a efectos de evitar duplicidad de prestaciones, inconvenientes en la prestación del servicio o mayores costos y a fin de mantener unificadas eventuales responsabilidades emergentes de la presente contratación.

### **ARTÍCULO 15º. Personal**

El personal utilizado por la Adjudicataria para la prestación del servicio, no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN contratante, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Firma adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios, y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.

La Adjudicataria deberá contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle: Accidentes de Trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde



el trabajo deba ser realizado.

La Adjudicataria quedará obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

#### **ARTÍCULO 16.- Incumplimientos**

El incumplimiento en tiempo y de la manera debida de cualquiera de los deberes del adjudicatario dará lugar a la mora automática, y por consiguiente la AGENCIA DE PLANIFICACION podrá optar por:

**16.1** La afectación de la garantía de adjudicación o cumplimiento de contrato, más un CINCUENTA POR CIENTO (50%) en concepto de multa, importe que será deducida del/los pagos.

**16.2** La rescisión del contrato por culpa del contratista, con llevara a la pérdida total de la garantía de cumplimiento, en concepto de multa, y habilitara la promoción de acciones por los daños y perjuicios ocasionados, sin perjuicio de las demás acciones que en derecho correspondan

#### **ARTÍCULO 17°.- VISITA**

Los oferentes previo a la presentación de la oferta, podrán efectuar una visita técnica a fin de tomar conocimiento y efectuar una reunión informativa con el área de Contabilidad y Finanzas respecto a los aspectos que hacen al objeto de contratación por el cual se efectúa el llamado.

Para ello deberán combinar previamente el día y hora con la mencionada Área al teléfono directo 4811-4707 a fin de concurrir al Edificio sito en la Av. Callao 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

La AGENCIA DE PLANIFICACIÓN facilitará únicamente sólo una reunión solicitada por los oferentes, de modo tal que la Adjudicataria no pueda alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectúe el servicio.

#### **ARTÍCULO 18.- Presentación y apertura de las propuestas**

Las propuestas deberán presentarse en las condiciones determinadas en la parte pertinente del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas, hasta las 17 horas del día.....de.....de.....en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Av. Callao 982, 2° piso, oficina 124, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

El acto de apertura tendrá lugar en la dirección y oficina mencionada el día.....de.....de..... a las .....horas.



**ANEXO I: PLANILLA INFORMATIVA**

**Contratación Directa N° 4 /2019**

El que suscribe ..... Documento (Tipo y N°)  
..... en nombre y representación de la Empresa (Razón Social)  
..... informa y denuncia domicilio real en la  
calle.....N°..... Localidad .....  
domicilio legal en la calle ..... N°..... Localidad  
.....; con poder suficiente para obrar en su nombre,  
y luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa,  
ratifica el interés en particular en la convocatoria y a la vez somete la cuestión a la jurisdicción de los  
TRIBUNALES FEDERALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, renunciando a cualquier otro  
fuero que pudiera corresponder.

.....  
(FIRMA Y ACLARACIÓN)



**ANEXO II: PLANILLA DE COTIZACIÓN:**

**Contratación Directa N° 4 /2019**

El que suscribe .....  
 Documento (Tipo y N°) ..... en nombre y representación de la  
 Empresa ..... con domicilio real en la calle  
 ..... N°..... Localidad  
 ..... domicilio legal en la calle  
 ..... N°..... Localidad  
 .....Teléfono..... CUIT N° ..... y ,  
 luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente  
 compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE HONORARIOS (IVA y CERTIFICACIONES C.P.C.E.C.A.B.A. INCLUIDO)
(ÚNICO)	Servicio de Auditoría Externa sobre los Estados Contables de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, correspondientes al Ejercicio 2018, a fin de obtener Dictamen Profesional, de acuerdo a la normativa vigente y según lo requerido en las Especificaciones Técnicas.	\$
<b>TOTAL</b>		\$

SON PESOS

.....  
 .....

.....  
 (FIRMA Y ACLARACIÓN)





### ANEXO III

#### Declaración Jurada

El que suscribe

.....

DNI N°

.....

En su carácter de

.....

De la empresa

.....

Declara bajo juramento que quien realiza la presente oferta cumple con los requisitos que se detallan a continuación;

- 1.-Capacidad jurídica.
- 2.-Solvencia económica y financiera.
- 3.-Experiencia y desarrollo tecnológico adecuados al tipo de prestación objeto de la contratación.
- 4.-Recursos humanos disponibles que posean la experiencia y la capacitación técnicas requeridas para el tipo de contratación a ejecutarse.
- 5.-Equipos disponibles con el grado de desarrollo tecnológico compatibles con el objeto de la Contratación.
- 6.-Comportamiento adecuado con anteriores comitentes en contrataciones similares, en especial en lo que respecta a materiales utilizados, cumplimiento de plazos de entrega y restantes obligaciones contraídas.
- 7.-Cumplimiento en término de las obligaciones fiscales de carácter nacional, provincial y municipal, como así también el pago de las obligaciones a los organismos de seguridad social cuando así se establezca en los respectivos Pliegos de Condiciones Particulares, en éste último caso.
- 8-Declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 11.5 del Reglamento de Contrataciones; *"Toda persona física o jurídica que se encuentre en interdicción judicial, o sometidos a proceso penal, o condenados por delitos de acción pública; los fallidos y en concurso civil de acreedores ..."*

.....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)



## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**A) OBJETO:** Contratación del servicio de Auditoría Externa sobre los Estados Contables de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), a fin de obtener Dictamen Profesional, de acuerdo a lo normativa vigente, correspondiente al siguiente periodo:

- Ejercicio Año 2018 (01/01/2018 al 31/12/2018)

**B) ALCANCE:** La auditoria deberá realizarse sobre los siguientes Estados Básicos:

- Estado de Situación Patrimonial
- Estado de Recursos y Gastos
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto
- Estado de Flujo de Efectivo.

Deberá tenerse en cuenta toda la información complementaria que sea parte de los mismos.

El servicio de auditoría externa no podrá exceder bajo ningún aspecto el objeto de la contratación, únicamente deberá efectuarse la auditoría sobre los Estados Contables de la Agencia, de acuerdo a la normativa vigente y a fin de obtener Dictamen Profesional según lo solicitado.

## **C) CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá contener como mínimo:

- 1- Plan de trabajo.
- 2- Detalle de procedimientos de Auditoría.
- 3- Personal afectado a la tarea, con discriminación de niveles de los mismos.



#### **D) CONSIDERACIONES ESPECIALES**

1) El contrato deberá verificar si la Agencia ha observado la normativa vigente fundamentalmente en aquellas operaciones que han tenido impacto relevante en los Estados Contables a controlar.

2) Se deberá emitir Dictamen Profesional de acuerdo a las pautas emanadas del CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. El mencionado Dictamen, deberá cumplir con las Normas establecidas en las Resoluciones Técnicas y Normas de Auditoría de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS.

3) La APLA, pondrá a disposición del prestador del servicio de auditoría contratado, toda la documentación contable correspondiente a los periodos que serán objeto de la auditoría, como así también toda aquella otra documentación, antecedentes, normativa e información que considere necesaria para el efectivo cumplimiento del contrato.

#### **E) FORMA DE ENTREGA DE LOS ESTADOS CONTABLES AUDITADOS Y LOS INFORMES SOLICITADOS**

Dentro del plazo establecido, se deberán presentar junto con los Estados Contables Auditados suscriptos por el profesional certificante, los siguientes informes;

1) **"Informe Integral de Auditoría"** suscripto por el Contador Certificante que resuma las tareas realizadas, las observaciones y recomendaciones que surjan del trabajo de Auditoría Externa realizada sobre los Estados Contables del ejercicio finalizado al 31 de diciembre del año 2018

2) **"Informe del Auditor Independiente"** según lo establecido en las Resoluciones Técnicas y Normas de auditoría de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CONSEJOS PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONÓMICAS. Se deberán presentar TRES (3)



originales certificados por el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (CPCECABA) por el ejercicio 2018.

#### **F) INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

El servicio de auditoría deberá iniciarse dentro de los DIEZ (10) días hábiles de aceptada la respectiva Orden de Compra, dejándose constancia de la fecha efectiva de inicio a través de un acta de inicio firmada por el PROFESIONAL CERTIFICANTE y por la GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

#### **G) MODALIDADES DE EJECUCIÓN**

La APLA ha designado a la Contadora MARINA SALVAY a cargo de la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a efectos de la coordinación y seguimiento del presente contrato; debiendo LA CONTRATADA dirigirse por ante el mismo, a los fines del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

La nombrada tendrá a su cargo, el control de la ejecución de este contrato.